



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

6310-D-12
S/T

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Día Nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro

Artículo 1º - Institúyese el día 8 de noviembre como "Día Nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro" en conmemoración de María Remedios del Valle, a quien el General Manuel Belgrano le confirió el grado de Capitana por su arrojo y valor en el campo de batalla.

Art. 2º - Incorpórase el día 8 de noviembre como "Día Nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro" al calendario escolar.

Art. 3º - Encomiéndese al Ministerio de Educación de la Nación, a través del Consejo Federal de Educación y las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones, acordar la incorporación a los contenidos curriculares del sistema educativo, en sus distintos niveles y modalidades, la conmemoración de dicho día y la promoción de la cultura afro.



H. Cámara de Diputados de la Nación

6310-D-12

S/T

2/.

Art. 4° - Encomiéndose a la Secretaría de Cultura de la Nación la conmemoración del "Día Nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro" a través de políticas públicas que visibilicen y apoyen a la cultura afro en sus distintas disciplinas.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.